

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ECUAESPARTAN CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Noviembre de 2007. **Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ.000112 de 14 de Enero de 2008.**

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- Fines.- El Objeto social será Tercerización de servicios complementarios entre los que se encuentran: Prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas; instalaciones y bienes de depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma y más actividades conexas y relacionadas."

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una."

Quito, 14 de Enero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
Director Jurídico de Compañías

A.P.03197/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA GRÁFICA DEL ECUADOR, PROGRAFICA S.A.

Se comunica al público que la compañía **PROVEEDORA GRÁFICA DEL ECUADOR PROGRAFICA S.A.** aumentó su capital suscrito en US \$ 100.000,00, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 25 de junio del 2007 y por escritura rectificatoria y ampliatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 15 de noviembre del 2007. **Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07.Q.IJ.004989 de 12 de Diciembre de 2007.**

El capital actual suscrito de US \$ 250.000,00 está dividido en 250.000 acciones de US \$ 1,00 cada una.

En virtud de las presentes escrituras públicas, la compañía reforma el Artículo Primero del estatuto en lo referente al plazo de duración, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE Y DURACIÓN.- La compañía se denomina **PROVEEDORA GRÁFICA DEL ECUADOR, PROGRAFICA S.A.** y tendrá una duración de 120 años a contarse desde la fecha de inscripción de su acto constitutivo en el Registro Mercantil."

Quito, 12 de Diciembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P.033212/k.m.

QUITO, 18 de Diciembre del 2007, las 10h29.-Dr. Luis Silva Aguilar, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente de este Despacho, de conformidad con el oficio No. conocimiento de 3 de diciembre del 2007.- Agreguese el escrito presentado. Atenta la petición que antecede, cítese al demandado Compañía de Servicios de Vigilancia V&C Cia. Ltda., en la persona de su representante legal la señora Lucila Martina Vargas Mendieta y Jhonny Ignacio Cedeño, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, atento el manifiesto bajo juramento que formula el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cítese y notifíquese.- f) DR. LUIS SILVA AGUILAR.

Lo que notifico para fines de Ley.
LCDO. WLADIMIR JHAYA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/58903 (2) tf

R.E
JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES: LUCILA MARTINA VARGAS MENDIETA Y JHONNY IGNACIO CEDENO
JUICIO No. 866-2007-MM
ACTOR: JUAN ESTALINTROYA ALARCON
DEMANDADA: LUCILA MARTINA VARGAS MENDIETA Y JHONNY IGNACIO CEDENO principales accionistas de V&C CIA. LTDA.
CUANTIA: 5000,00 Dolares.

PROVIDENCIA.- JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA - QUITO - 08 de Noviembre del 2007, a las 08h37.- VISTOS: Radicada la

SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de enero del 2008, las 17h00.- Dr. Luis Silva Aguilar, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente de este Despacho, de conformidad con el Oficio No. 916-DP-DDP-JAR, de 03 de diciembre del 2007.- Agreguese el escrito presentado. Atenta la petición que antecede, cítese al demandado, señor Jhonny Ignacio Cedeño principal accionista de la Compañía V&C Cia. Ltda., mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, atento el manifiesto bajo juramento que formula el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cumplido el requisito previsto en el último inciso de la norma legal citada, se convocará a las partes a audiencia preliminar: de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas.- Cítese y notifíquese.- f).- DR. LUIS SILVA AGUILAR.

Lo que notifico para los fines de Ley.
LCDO. WLADIMIR JHAYA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/58903 (1) tf

AVISO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR ALVARO DE JESUS ECHEVERRI BERMUDEZ
EXTRACTO
ACTOR: DR. CESAR GUSTAVO CARRERA DURAN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: ALVARO DE JESUS ECHEVERRI BERMUDEZ
JUICIO: INSOLVENCIA
CAUSA: No. 1122-2007 AC
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL